www.pwc.com/ar/flashimpositivo

Flash Impositivo

Nº 22

Mayo 2011



Novedades nacionales

Resolución 64/2011-UIF (B.O. 30/05/2011). Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo. Resolución 25/2011-UIF. Derogación.

Se deroga la Resolución 25/2011-UIF. Recordemos que dicha norma comprendía como sujetos obligados a los Profesionales matriculados cuyas actividades estuviesen reguladas por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, excepto cuando actuaran en defensa en juicio.

Resolución 63/2011-UIF (B.O. 30/05/2011). Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo. Despachantes de Aduana-Directivas e Instrucciones. Exclusión.

Se excluye del artículo 2º, incisos a) y b), de la Resolución 39/2011-UIF a los Despachantes de Aduana-Directivas e Instrucciones que deberán cumplir e implementar los Sujetos Obligados.

La UIF excluye a los despachantes de aduana del alcance de la Resolución 39/2011 y emite esta norma particular aplicable a dichos sujetos obligados.

Cabe recordar que la citada norma resultaba aplicable a despachantes, importadores, exportadores y agentes de transporte aduanero, se encuentra momentáneamente suspendida y todos ellos, excepto los despachantes, dejarán de ser sujetos obligados cuando el Congreso sancione la modificación a la Ley de Prevención del Lavado de Dinero.

Resolución 65/2011-UIF (B.O. 30/05/2011). Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo. Profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Se establecen las medidas y procedimientos que los profesionales de ciencias económicas que actúen como auditores y/o síndicos deberán observar para prevenir, detectar y reportar, los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, como consecuencia de la derogación de la Resolución 25/2011-UIF.

Asimismo, se dispone que también serán sujetos obligados los profesionales de ciencias económicas que brinden servicios profesionales a quienes posean–según estados contables auditados - un activo superior a $6 millones o que hayan duplicado su activo o sus ventas en el término de 1 año, de acuerdo a la información proveniente de los estados contables auditados.

Resolución 70/2011-UIF (B.O. 30/05/2011). Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo . Reporte Sistemático de Operaciones "on line".

Se aprueba el "Sistema de Reporte de Operaciones -Manual del Usuario- III. RSM", el que será publicado en su página web, al mismo tiempo que informa un nuevo cronograma de implementación de los Reportes Sistemáticos por parte de los sujetos obligados, en donde el principal cambio es que los escribanos deberán implementarlos a partir del 01/06/2011 y no a partir de mayo como estaba previsto inicialmente.

Novedades provinciales

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 25/2011-ARBA (B.O. 24/05/2011). Código de Operación de Traslado o Transporte (COT). Resolución Normativa 14/2011. Prórroga de la entrada en vigencia.

Se prorroga hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, la entrada en vigencia de la Resolución Normativa 14/2011, la cual modificó el procedimiento de obtención del Código de Operación de Traslado o Transporte de bienes en el territorio provincial dispuesto por la Disposición Normativa Serie “B” N° 32/2006.

Disposición Delegada 157/2011-ARBA (B.O. 10/05/2011). Impuesto de Sellos. Facilidades de Pago. Tasa de interés aplicable.

Se establece que la tasa de interés aplicable a las cuotas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 (ex Artículo 281) del Código Fiscal Ley N° 10.397(T.O. 2011 y modificatorias) para el mes de Junio de 2011 será 1,0438%.

PROVINCIA DE SANTA FE

Resolución General 4/2011-API (B.O. 23/05/2011). Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios. Agentes de Retención y/o Percepción.

Se establece que aquellos agentes de retención y/o percepción del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios que utilizan el aplicativo SIPRES, podrán efectuar las presentación y pago de las Declaraciones Juradas por medio de la transferencia electrónica de datos y de fondos a través de la página web de la AFIP.

Vigencia: A partir del 02/05/2011, inclusive.

Resolución General 6/2011-API (B.O. 23/05/2011). Régimen de Retenciones y Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Texto Ordenado. Aprobación.

Se aprueba el nuevo texto ordenado del Régimen de Retenciones y Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la Resolución General 15/1997-API.

Vigencia: A partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Resolución General 75/2011-DGR (B.O. 27/05/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Contribuyentes excluidos como sujetos pasibles de retención y percepción. Inclusión temporal.

Se incluye temporalmente en el Anexo de la Resolución General 32/2011-DGR, desde el 01/06/2011 hasta el 30/11/2011, ambas fechas inclusive, a los contribuyentes que se detallan en el Anexo de la norma en comentario.

Resolución General 76/2011-DGR (B.O. 30/05/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Sujetos pasibles de retención. Designación.

Se designan como sujetos pasibles de retención del regímen establecido por la Resolución General 23/2002-DGR, a los contribuyentes que se detallan en el Anexo de la norma de referencia.

Vigencia: A partir del 1 de Julio de 2011

Resolución General 77/2011-DGR (B.O. 30/05/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Sujetos pasibles de percepción. Designación.

Se designan como sujetos pasibles de percepción del regímen establecido por la Resolución General 86/2000-DGR, a los contribuyentes que se detallan en el Anexo de la norma de referencia.

Vigencia: A partir del 1 de Julio de 2011.

Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

PROVINCIA DE FORMOSA

Resolución General 15/2011-DGR. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen Simplificado. Pagos correspondientes al período Abril 2011.

Se admiten como ingresados en término, los pagos correspondientes al período de Abril de 2011 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Régimen Simplificado, efectuados hasta el día 31 de Mayo de 2011, inclusive.

Resolución General 16/2011-DGR. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Reempadronamiento. Prórroga.

Se prorroga el vencimiento dispuesto en la Resolución General 41/2010-DGR, que establece el reempadronamiento obligatorio de todos los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y los responsables de los Aportes y Contribuciones al Instituto de Pensiones Sociales (I.P.S.) hasta el día 31 de Diciembre de 2011.

Acceso a flashes impositivos anteriores

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los "Flashes" Impositivos emitidos anteriormente.

Mayo 2011

http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.